do las seis y cuarenta y cinco p. m. –

P. N. Arata

Durlin

Sesión 113. –

Día 27 de Noviembre de 1914.

En Buenos Aires a los veintesiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote, y Manuel Peña, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del decreto reglamentario de la Ley 1420 de fecha 15 de Marzo de 1902,

Fijar como día de sesión durante el período de vacaciones de las escuelas, los Jueves a las 4. p. m.-

12.211 I En vista de las explicaciones dadas por el recurrente,

Reincorporar en una cátedra al ex-profesor de música de las escuelas primarias de la Capital, don León Fontova, debiendo la Inspección Técnica General proponer oportunamente la ubicación que corresponde.

Manifestar a doña Guillermina de C. C. de Wilde que el H. Consejo permitirá el uso por las escuelas de su dependencia de los Trozos Selectos de Literatura que aparecen reunidos en el libro adjunto y que for-

man un manual según el formato de la muestra.

Reclamar de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, la devolución de la suma abonada de más en concepto de contribución Territorial, por el año en curso, sobre los bienes de la sucesión Bernasconi situados en la Capital y Territorios Nacionales, en mérito de que el Artículo 63 de la Ley de Educación exime de todo impuesto a los bienes y valores del Tesoro de las escuelas y teniendo en cuenta que el H. Consejo ha entrado en posesión (como condómino) de los bienes de referencia el 2 de Mayo p. pdo, día del fallecimiento de don Félix F. Bernasconi.

Autorizar:

8812 D/910 El reintegro de la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 358.40) a favor de don Alberto Montaldo, sucesor de S. Pellerini y Cía, importe este de la reno=

ración del mosaico de los patios del edificio escolar de Rancul (Pampa) y el que fuera deducido del certificado final de las obras, en vista de haber sido subsanadas tales deficiencias, debiendo en consecuencia Contaduría practicar la liquidación correspondiente con la imputación que indica.—

8764 P/913 El reintegro de la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centavos m/n ($358.40) a favor de don Alberto Montaldo, sucesor de S. Pellerini y Cía importe éste de la renovación del mosaico del edificio escolar de Simson (Pampa) y el que fuera deducido del certificado final de las obras, en vista de haber sido subsanadas tales deficiencias, debiendo en consecuencia Contaduría practicar la liquidación correspondiente con la imputación que indica.

1°.- De acuerdo con el

detalle y presupuesto de la Dirección General de Arquitectura, las reparaciones proyectadas en los edificios de las escuelas fiscales del C. Escolar 5º, que se mencionan en este expediente y
2º.- Llamar á licitación pública para la ejecución de los trabajos.-
3º.- Reservar hasta su oportunidad la imputación de estas obras.-

9196 O 1º.- Adjudicar a los señores Jacobo Peuser, Maucci hnos, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco y Emilliewerk Peters y Cía los artículos que indica la comisión de adjudicaciones por los precios, cantidades y destino que se especifican en la planilla nos 2 de la misma comisión.-

2º.- Adjudicar a los señores Donnell y Palmer los artículos que la misma comisión desacuerda en la misma planilla y por los precios, cantidades y destino que se especifican en la misma,

con excepción de las canti=
dades correspondientes a ban=
cos, limitando por ahora
a un 50% la cantidad a ad=
quirirse de los especifica=
dos con los números de orden.
10 al 14 (bancos-mesas 2 asientos
nos 1/5).-
19 al 23 (bancos extremidades
2 asientos nos 1/5 y
28 al 32 (mesas-extremidades
2 asientos nos 1/5).-

3°.- Las adjudicaciones
sobre artículos destinados pa=
ra provisión de escuelas
normales, se hacen a condi=
ción de que en el Presupuesto
para el año próximo se vote
partida con destino a pro=
visión de material escolar, ú=
tiles y muebles para esas es=
cuelas.-

—No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión
siendo las siete y cuarenta
p.m.-

[signature]

Gomez